

ID DOC 977917



DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO  
Departamento de Auditoría  
JALS/CFR/NSO



INFORME DE SEG. N°

26

**ANT.:** Informe Final Control Interno N°24 /2021; Memo CI N°388, de fecha 12/09/2022. Correo de DIMAO de fecha 29/09/2022 que responde y envía antecedentes.

**MAT.:** Seguimiento a observaciones del Informe Final N°24, Auditoría a contrato con Empresa Starco S.A, Licitación ID N°2735-143-LP14 de Servicios Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios, Recolección y Transporte de Despojos Vegetales, Escombros, Barrido Mecánico en Húmedo, Limpieza de Calles, Servicios Especiales y Servicio de Contenedores Soterrados para la comuna de Lo Barnechea.

LO BARNECHEA, 21 OCT. 2022

**DE: GONZALO MOLINA PALOMO**  
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO.

**A: RICARDO CUEVAS CARRASCO**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**PAUL ROJAS MARTÍNEZ**  
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

De acuerdo a lo estipulado en el Informe Final N°24/2021, de fecha 14 de octubre de 2021, y en conformidad con lo establecido en la letra a) del artículo 29° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, esta Dirección ha auditado el contrato celebrado con la Empresa Starco S.A. (Licitación ID N°2735-143-LP14) de Servicios Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios, Recolección y Transporte de Despojos Vegetales, Escombros, Barrido Mecánico en Húmedo, Limpieza de Calles, Servicios Especiales y Servicio de Contenedores Soterrado para la Comuna de Lo Barnechea.

Como resultado, no se subsanaron dos observaciones, por lo cual mediante Memo CI N°388, de fecha 12/09/2022, se solicita información de mejora indicado en lo siguiente.

#### **REVISIÓN DE EGRESOS Y DESCUENTOS APLICADOS.**

**Observación:** Nota de Crédito por rebaja gastos por disminución de rutas, donde no existe acto administrativo que autorice rebaja mencionada, durante el periodo de abril-junio.

En primera instancia La DIMAO ha explicado que los montos descontados de los estados de pagos indicados fueron rebajados en virtud de lo señalado en el Dictamen N°6.854, de fecha 25-03-2020, en el marco de la pandemia Covid-19, donde indica que "el órgano contratante se encuentra facultado para modificar el contrato, por ejemplo, en el sentido de reducir del monto a pagar los insumos que no serán utilizados por el proveedor...".

La dirección auditada ha respondido que respecto de lo observado en los egresos N°31-3421, solicitando a la Dirección de Compras gestionar los actos administrativos necesarios a fin de dejar consignados los descuentos aplicados a la empresa, por concepto de combustible por rutas no realizadas.

Dicha observación se subsana mediante Decreto DAL N°1147, de fecha 08 de octubre de 2021, el cual ratifica descuentos aplicados en facturación del contrato "Servicios Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios, Recolección y Transporte de Despojos Vegetales, Escombros, Barrido Mecánico en Húmedo, Limpieza de Calles, Servicios Especiales y Servicio de Contenedores Soterrado para la Comuna de Lo Barnechea" ID 2735-143-LP14, durante el periodo de abril a noviembre de 2020, por un total de \$10.704.200.-

#### **FALTA DE ANEXOS DE CONTRATOS DE TRABAJADORES PARA EL PAGO DE BONO**

**Observación:** Falta de anexo de contrato, o convenio de pago con los trabajadores, según lo establece convenio respectivo con este Municipio.

En primera instancia la DIMAO ha indicado que ni ella ni la empresa dispone de los mismos y que dichos anexos de contrato del bono Ley del año 2020 fueron entregados en su momento y no tienen copia de ellos. Hace presente que todos los trabajadores beneficiarios del pago bono tienen contrato de trabajo con la empresa Starco y prestaron servicios en la comuna, motivo por el cual se les canceló dicho pago.

Dentro de la observación se indicó que, para el próximo periodo de pago de bono se encuentren disponibles las copias de anexos de contratos, ya sea en forma digital o en papel, las cuales fueron adjuntadas mediante correo electrónico DIMAO.

Mediante correo electrónico de fecha 29 de septiembre del 2022, se adjuntan 140 Anexos de contratos de Trabajo correspondiente al pago de bono denominado en la Ley 21.289 correspondiente al año 2021, por lo tanto, se subsana observación respecto a la implementación de la acción.

#### **OTROS TEMAS ANALIZADOS EN ESTE INFORME**

##### **MATRIZ DE RIESGO**

Considerando que el contrato auditado llegó a su fin y que actualmente son nuevos contratos por línea los que se encargan de la recolección de residuos, se estimó pertinente efectuar la revisión de la Matriz de Riesgo 2021, en cuanto a la actualización de ponderaciones determinadas para frecuencias e impactos sobre el riesgo de fiscalización en el control de asistencia del personal y control de sobreconsumo de basura.

- En relación con el control de asistencia de personal, las ponderaciones se mantienen aplicadas con una clasificación de riesgo probable e impacto mayor, la periodicidad de control se estableció como permanente y correctiva durante todo el proceso.
- Respecto al control de sobreconsumo de basura, las ponderaciones se mantienen aplicadas con una clasificación de riesgo moderado e impacto mayor en el proceso, la periodicidad de control es permanente y preventiva.

Considerando el actual escenario, dicha matriz debería ser actualizada conforme a la identificación y análisis de los nuevos procesos o subprocesos críticos que inciden y contribuyen al cumplimiento de los objetivos.

Lo anterior, será materia de futuros seguimientos por parte de nuestra dirección.

### TÉRMINO DE CONTRATO

Por medio del Decreto DAL N°991, de fecha 27 de septiembre de 2022, se aprueba finiquito de contrato "Servicios Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios, Recolección y Transporte de Despojos Vegetales, Escombros, Barrido Mecánico en Húmedo, Limpieza de Calles, Servicios Especiales y Servicio de Contenedores Soterrado para la Comuna de Lo Barnechea" ID 2735-143-LP14 con la Empresa Starco S.A., RUT 88.446.500-1, suscrito el 29 de septiembre de 2022. Se detalla que los servicios fueron prestados en conformidad a las bases administrativas y técnicas que rigen el contrato durante el 01/02/2015 y el 31/01/2022, incluyendo prórroga de 12 meses. Además, se verifica pago por retenciones de causa RUC N°2240394845-8, mediante Decreto de Pago N°3034, de fecha 05/08/2022.

A su turno, mediante Memo DIMAO N°0195, de fecha 25 de mayo de 2022, se solicita devolución de las siguientes garantías de fiel cumplimiento de contrato.

| N° Garantía | Tipo Garantía | Monto          | Emisor                                  | Vencimiento |
|-------------|---------------|----------------|---|-------------|
| 6023187     | RENOVACION    | 83,6300 UF     | CHUBB DE CHILE                          | 28/05/2022  |
| 21.135.559  | GFC           | 9.118,1600 UF  | AVLA SEGUROS DE CREDITO Y GARANTIA S.A. | 31/05/2022  |
| 8772-7      | PRORROGA      | 203,0000 UF    | DE CHILE/EDWARDS/CIT                    | 31/05/2022  |
| 608640      | GFC           | 38.400,0000 UF | BANCO SECURITY                          | 31/05/2022  |
| 504994-4    | GFC           | 83,5000 UF     | DE CHILE/EDWARDS/CIT                    | 31/05/2022  |
| 608637      | GFC           | 11.600,0000 UF | BANCO SECURITY                          | 31/05/2022  |
| 375790-7    | GFC           | 2.303,0000 UF  | DE CHILE/EDWARDS/CIT                    | 31/05/2022  |
| 8787-4      | GFC           | 602,0000 UF    | DE CHILE/EDWARDS/CIT                    | 31/05/2022  |

Sin embargo, aún se encuentran en custodia en el Departamento de Tesorería, por lo que la dirección auditada debe tomar contacto con proveedor para que efectúe su pronto retiro y que sean fielmente descargadas de la contabilidad, de acuerdo con artículo N°11 del Decreto DAL N°473, de 18/05/2022, sobre el Nuevo Manual de Procedimiento sobre Control y Custodia de Instrumentos de Garantías otorgadas a favor de la Municipalidad de Lo Barnechea.

No obstante, se dan por subsanadas las observaciones del Informe Final Control Interno N°24, de fecha 14/10/2021, respecto a la regularización de descuentos aplicados y respaldos de anexo de contratos por pago de bono.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

GONZALO MOLINA PALOMO  
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

